

SOLICITANTE FOLIO 250486300003621

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300003621, en fecha 21 de noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A través del presente, la que suscribe Yessica Janet [REDACTED], mayor de edad, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del derecho de acceso a la información previsto por los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo respetuosamente a solicitar me informe y haga constar si dentro de los registros con que cuenta ésta institución, Yessica Janet [REDACTED], con CURP: P [REDACTED], ha desempeñado algún cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en un periodo del primero de noviembre del año dos mil quince al veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno.”

Al respecto me permito manifestarle que después de haber realizado una revisión exhaustiva de la documentación entregada por los partidos políticos de 2015 a la fecha, para acreditar a las personas que integran la estructura de sus dirigencias estatales y municipales en el Estado de Sinaloa, no se encontró información referente a que la solicitante haya formado parte de la estructura de los órganos directivos de alguno de los partidos políticos acreditados ante esta autoridad electoral.

En lo que se refiere a haber desempeñado algún cargo de dirección nacional, le informo que esta autoridad no cuenta con esa información, en virtud de que, al tratarse de partidos políticos nacionales, la integración de sus órganos de dirección se notifica al Instituto Nacional Electoral por lo que esta autoridad electoral, solo cuenta con información referente a la integración de sus órganos de dirección estatal y municipal que tienen conformados en el estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior y fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le comunico que puede solicitar dicha información al Instituto Nacional Electoral, en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2021.

**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA